

Resolución de Consejo Directivo **545 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente 10.609/2025. Autoriza redictado de Enología II - TUEV - Cafayate en
2º cuat. 2025
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
18/11/2025

VISTO:

La resolución CDNAT-2022-0545, de fecha 15 de diciembre de 2022, por medio de la cual se aprueba el Programa de Política Académica para la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que entre los Componentes de Acción del citado programa se encuentran:

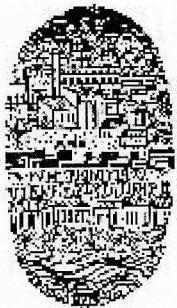
- a) Tutorías
- b) Sistemas de Acreditación de Asignaturas.
- c) Cursadas Intensivas o Alternativas.
- d) Acompañamiento para el egreso

Que para el inc. c) Cursadas Intensivas o Alternativas, el Programa prevé el redictado de asignaturas en otro cuatrimestre, normativa que complementa lo dispuesto por el punto 1) Redictado del Anexo I de la resolución CDNAT-2018-0556, aprobatoria del Programa de Acompañamiento a la Trayectoria Estudiantil;

Que ambas normativas, en su espíritu, reglamentan en forma conjunta todo lo relacionado con el redictado de materias, en otro cuatrimestre que establezca su régimen de cursado, con el objetivo de brindar la posibilidad de acceder a la instancia de regularidad o promoción por parte de los estudiantes;

Que a fojas 1 obra pedido elevado por la Sra. Coordinadora de Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura (TUEV), Dra. Anahí M. Alberti D'Amato, que se dicta en Extensión Regional Cafayate, para el redictado de la asignatura Enología II, a favor de la alumna Serra, Ivana Daniela DNI 27904719 LU 420170;

Que fundamenta su pedido en la afectación de la estudiante debido a la causa tratada bajo expediente 10.696/2022, que involucra al docente a cargo de la asignatura Enología II, aclarando que la alumna, en su cursado observado en el período lectivo 2023 en estado curricular obrante a fojas precedentes, no alcanzó la nota necesaria para su promoción;



Resolución de Consejo Directivo **545 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente 10.609/2025. Autoriza redictado de Enología II - TUEV - Cafayate en
2º cuat. 2025
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
18/11/2025

Que, a pedido de la alumna y en consideración de los actuados, se propone el dictado por cátedra paralela, actuando como docentes de la misma a la M.Sc. Ing. Mariana Páez, como Profesora Adjunta y la Tec. Jennifer Ferré, como Jefe de Trabajo Prácticos, las cuales expresado a la Coordinación su acuerdo;

Que a fojas 3 obra nuevo informe por parte de la Coordinación donde pone en conocimiento la situación en relación al redictado en cuestión, el cual se llevaría a cabo en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2025, en razón de que en la fecha pautada originalmente no fue posible su culminación, por razones de fuerza mayor que dificultaron su puesta en marcha;

Que de fojas 4 a 6 obran correos electrónicos avalados por la Coordinación, los cuales dan cuenta de la situación informada;

Que a fojas 6 vuelta obra pase de Secretaría Académica de la Facultad, tomando conocimiento de la situación y su consideración para dictado como Comisión II a cargo de las docentes mencionadas para la materia;

Que a fojas 7 obra dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina aconsejando hacer lugar al pedido de redictado de la asignatura Enología II;

Que este Cuerpo, en reunión Ordinaria Nº 18-25, aprobó el dictamen de comisión, solicitando la emisión de la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

Que, asimismo, se aclara el lapso efectivo en el cual se realizó el redictado, a los fines de complementar el acto administrativo emergente;

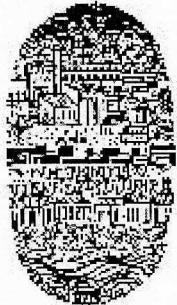
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En reunión Ordinaria Nº 18-25 del 4 de noviembre de 2025)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- TENGASE por autorizado el REDICTADO de la asignatura ENOLOGIA II, de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENOLOGIA Y VITICULTURA Plan 2014, realizado durante el segundo cuatrimestre del período lectivo 2025, en los meses de Agosto y Setiembre, de acuerdo a lo informado por la Dra. Anahí M. Alberti D'Amato, Coordinadora de Carrera y en virtud de lo enunciado en considerandos.



Resolución de Consejo Directivo **545 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente 10.609/2025. Autoriza redictado de Enología II - TUEV - Cafayate en
2º cuat. 2025
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
18/11/2025

ARTICULO 2º.- TENGASE por autorizadas para desempeñarse como Comisión II de la asignatura mencionada en artículo precedente a la M.Sc. Ing. Mariana Páez, como Profesora Adjunta y la Tec. Jennifer Ferré, como Jefe de Trabajo Prácticos, de acuerdo a lo expresado en actuados.

ARTICULO 3º.- TENGASE por inscripta a cursar la asignatura Enología II para la instancia de Redictado dispuesta en la presente a la alumna Serra, Ivana Daniela DNI 27904719 LU 420170, de acuerdo a lo informado en considerandos y por corresponder.

ARTICULO 4º.- DEJAR debidamente establecido que lo expresado en artículo 1º se realiza en el marco dispuesto por resolución CDNAT-2022-0545, aprobatoria del Programa de Política Académica para la Facultad de Ciencias Naturales y resolución CDNAT-2018-0556, aprobatoria del Programa de Acompañamiento a la Trayectoria Estudiantil.

ARTICULO 5º.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a: cátedra, Coordinación de Carrera TUEV y siga a Dirección Administrativa de Alumnos , a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll

Dr. Victor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales